



VOTO PARTICULAR

D.IGNACIO GONZÁLEZ PRIETO EN RELACIÓN AL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA DE 23 DE OCTUBRE DE 2024 EN EL QUE SE APRUEBA LA DECISIÓN SOBRE LA PRESENCIA Y EL TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS INFORMATIVOS DE LAS TELEVISIONES PÚBLICAS ANDALUZAS quiere expresar su voto particular:

Con todos mis respetos a la decisión adoptada, no comparto la visión aportada y la interpretación realizada a los datos que nos trae el informe del año 2023, por más que en las decisiones uno de los puntos se haya destinado a valorar el esfuerzo de las televisiones andaluzas por trasladar a la ciudadanía la importancia social de una lacra como la violencia que sufren las mujeres en nuestro país.

Para empezar yo creo que debemos partir de una premisa clave a la hora de sacar conclusiones sobre este asunto. Estamos analizando los informativos de una televisión autonómica, Canal Sur; las desconexiones regionales de TVE; las desconexiones provinciales tanto de Canal Sur como de TVE y las televisiones locales de Andalucía.

La función principal de todos ellos es informar de la forma más plural posible de todo lo que sucede en su región, provincia o municipio, con todos los condicionantes que ello supone. Y efectivamente la ley andaluza dice que estas televisiones están obligadas también a sensibilizar a la población con un asunto tan delicado como el que estamos hablando. Pues bien, partiendo de esa base mi discrepancia con las decisiones que se han propuesto son las siguientes:

El hecho de que la violencia de género haya sido el segundo tema más tratado con mayor porcentaje de noticias es espectacular. A mi juicio para darles a todos la enhorabuena sin ponerles una sola objeción. Porque más allá de que sea un 1,5 % o 1,6 %, es decir porcentajes milimétricos, la realidad es que para todas las televisiones de Andalucía es un asunto capital del que informan muy por encima de otros asuntos que también son altamente interesantes para la sociedad. Es más solo ha sido superado por un asunto al que también obliga la ley: unas elecciones.

Por eso no comparto que por un lado valoremos el esfuerzo pero luego digamos que hay pocos avances. Me parece contradictorio en cierto modo. No debemos confundir un dato numérico con el hecho de su importancia dentro del global

del número de noticias, y por tanto impactos, de todo un año (no solo un mes, como podría ser noviembre).

Por eso tampoco comparto llamar “carencias” a concentrar en el mes de noviembre muchas de estas noticias. Es señal de que se generan intencionadamente y de que es un mes marcado para ello. Sucede lo mismo con cualquier otro aspecto de la sociedad: enfermedades, deportes, religión... ¿Eso implica vacío el resto del año? No, implica que salen más cuando todas las asociaciones e instituciones le dedican más tiempo, que es en noviembre. Entonces quizás el problema de la concentración no es de las televisiones, sino de la propia sociedad, de ahí que exigirle a los prestadores lo que no realiza la propia sociedad no resultaría justo.

También señalan las decisiones acerca de la escasa participación de personas expertas. Hablamos de informativos en televisiones locales, la mayoría, con los condicionantes y escasos medios que tienen. Y además en un informativo los totales apenas duran 10, 15 o 20 segundos a lo máximo. No debemos confundir un informativo con un programa generalista o magazine, donde los temas se tratan con mucha mayor profundidad.

Y por último tenemos el tema de la feminización, donde mantengo el mismo criterio que cuando valoramos el informe de tiempo de palabra de hombres y mujeres. No creo que ningún prestador elija queriendo a un hombre o una mujer por el hecho de serlos, sino que en la mayoría de los casos le vienen dados. No en vano, conviene recordar que el 50 % de las intervenciones hablando sobre la violencia de género las acaparan cargos institucionales, y por tanto no es la televisión quien decide si el representante en cuestión es hombre o mujer. Como tampoco quienes son los portavoces en las asociaciones que luchan por acabar con esta lacra. Y así podríamos poner numerosos ejemplos más. No es responsabilidad del prestador y por tanto no se le pueden pedir responsabilidades.

En definitiva creo que un informativo refleja todo lo que sucede en una sociedad, y el hecho de que la violencia de género sea el segundo asunto en número de noticias implica que las televisiones cumplen de sobra, y sin ningún pero, con la ley andaluza. Por este motivo manifiesto mi voto en contra a las decisiones acordadas.